



AYUNTAMIENTO

DE

**SALTERAS**

41909 - (Sevilla)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS: REURBANIZACIÓN DE VIALES EN LA URBANIZACIÓN LA FUEMBLANCA, SUPERA VII. EXP. 661/2019**

D. Antonio Valverde Macías, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), en ejercicio de la competencia que como órgano de contratación me atribuye el apartado primero de la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tengo a bien dictar la siguiente Resolución:

**RESULTANDO** que el 09 de enero de 2020 por providencia de Alcaldía-Presidencia con Cód. Validación: 97KATQPDJ9ZZT65CWPSZSCEZP | Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/> se ordenó el inicio de expediente administrativo para la contratación de las obras de “**Reurbanización de viales en la Urbanización La Fuemblanca**”.

**RESULTANDO** que una vez elaborados el proyecto de obras y los pliegos de cláusulas administrativas que habrían de regir la licitación, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de enero de 2020 con Cód. Validación: ATSEQWNMJM2297QZFQMJZTEJH | Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/>, se aprobaron el expediente de contratación y los pliegos y se ordenó la convocatoria de licitación, publicándose en la Plataforma de contratos del Sector Público el mismo día.

**RESULTANDO** que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas según consta en el certificado emitido por la Secretaría General, de fecha 06/02/2020 con Cód. Validación: ANTZJTJFKMXEJRM6ZPA7KYC2CK | Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/>, se presentaron las siguientes:

ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	FECHA DE ENTRADA	Nº DE REGISTRO	FORMA DE PRESENTACIÓN
VILLA FLORES MARTIN MONTAJES A41091927 <a href="mailto:licitaciones@villafloresmartin.com">licitaciones@villafloresmartin.com</a>	SOBRE ÚNICO	04/02/20	2020-E-RC-638	PRESENCIAL



SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L. B41637836 <a href="mailto:info@jicaandaluza.com">info@jicaandaluza.com</a>	SOBRE ÚNICO	04/02/20	2020-E-RC-639	PRESENCIAL
CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS CARMONA SL B41798422 <a href="mailto:licitaciones@ctacarmona.es">licitaciones@ctacarmona.es</a>	SOBRE ÚNICO	04/02/20	2020-E-RC-642	PRESENCIAL
OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L. B91792994	SOBRE ÚNICO	04/02/20	2020-E-RC-648	PRESENCIAL
PROYECTOS Y EDIFICACIONES HERVICRES S.L. B90194499 <a href="mailto:info@hervicres.es">info@hervicres.es</a>	SOBRE ÚNICO	04/02/20	2020-E-RC-651	PRESENCIAL
URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES SL (URMA SL) B91114900 <a href="mailto:jorgefernanadez@urmasl.com">jorgefernanadez@urmasl.com</a>	SOBRE ÚNICO	04/02/20	2020-E-RC-653	PRESENCIAL
MOVICONTEX S.L. B-113002820 <a href="mailto:administración@movicontex.com">administración@movicontex.com</a>	SOBRE ÚNICO	04/02/20	2020-E-RC-654	PRESENCIAL
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SL B90000258 <a href="mailto:jesusalvarez@peninsulardeobras.es">jesusalvarez@peninsulardeobras.es</a>	SOBRE ÚNICO	04/02/20	2020-E-RC-655	PRESENCIAL
DRAINSAL SL B91021279 <a href="mailto:licitaciones@drainsal.es">licitaciones@drainsal.es</a>	SOBRE ÚNICO	04/02/20 AVISO FAX IMPOSICIÓN CORREOS	2020-E-RC-656	CORREOS 05/02/20 2020-E-RC-667
SMARTTECH SYSTEMS SL <a href="mailto:oficina@systemconstructora.com">oficina@systemconstructora.com</a>	-----	04/02/20 AVISO CORREO ELECTRONICO IMPOSICIÓN CORREOS	2020-E-RC-659	----- -

**RESULTADO** que por la Mesa de contratación nombrada al efecto, en sesión de 06/02/2020 con Cód. Validación: 95FDDQK6W5PE7ETRCJLE47JEM | Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/> se procedió a la valoración de las ofertas presentadas



en tiempo y forma, detectándose tres incursas en presunción de anormalidad. Concretamente, las siguientes y por los siguientes criterios:

- **Valoración del precio:** Villa Flores Martin S.A.
- **Valoración del plazo de ejecución:** Señalizaciones Jica Andaluza S.L.
- **Ampliación plazo de garantía:** Drainsal S.L.

**RESULTANDO** que previo requerimiento realizado al efecto, solo los licitadores Villa Flores Martin S.A. y Drainsal S.L. presentaron documentación justificativa de la viabilidad de sus ofertas, si bien este último fuera del plazo otorgado para ello, por lo que solo se admitió y valoró la del primero mediante informe emitido por la Arquitecta municipal el 17 de febrero y con csv AXSMYJASEEPWSQQ6QD57QAMT2 en el que se concluyó que no quedaba justificada la viabilidad de aquélla.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa, en sesión celebrada el mismo día 17 de febrero (Cód. Validación: 3RW7J7EASPFM9S2S7KFNKC5TY), acordó excluir a las tres empresas incursas en presunción de anormalidad y tras la valoración del resto, propuso a esta Alcaldía la adjudicación del contrato de obras: **“REURBANIZACIÓN DE VIALES EN LA URBANIZACIÓN LA FUEMPLANCA”**, a favor del licitador **PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SL**, por haber obtenido la mayor puntuación (un total de 94,94 puntos sobre 100). El resto de licitadores obtuvo la siguiente:

LICITADOR	Puntos precio	Puntos plazo ejecución	Puntos plazo de garantía	Total puntos
CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS CARMONA S.L.	9,65	58	20	87,65
OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L.	8,94	38,67	30	77,61
PROYECTOS Y EDIFICACIONES HERVICRES S.L.	8,98	44,62	30	83,6
URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES SL (URMA SL)	9,43	37,02	10,84	57,29
MOVICONTEX S.L.	10	45,79	20	75,79
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SL	9,94	60	25	94,94

**RESULTANDO** que de conformidad con lo propuesto por la mesa de contratación el 17/02/2020, se requirió con fecha 21/02/2020 y nº de registro 2020-S-RE-138 al citado licitador para que, en el plazo de 5 días hábiles constituyese la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

**RESULTANDO** que el licitador recibió el requerimiento el día 21/02/2020 por comparecencia en sede electrónica, según consta en diligencia automática del registro electrónico, con Cód. Validación: 5JATW7GGFGYN6C99AHSP5MZMQ Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/>



**RESULTANDO** que el licitador con fecha 24/02/2020 constituyó la garantía definitiva por importe de 7.391,59 €, mediante aval de la entidad Banco Santander, con nº de Registro Especial de Avals 0049-0452-06-2110006194.

**RESULTANDO**, que con fecha 24/02/2020 y nº de Registro 2020-S-RE-154, se le requirió al licitador, al no estar inscrito como contratista de obras referente al tipo de obras objeto de la presente licitación: Grupo L) Instalaciones eléctricas, Subgrupo1, Categoría 1., que acreditase su solvencia de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 9.2.1 y 9.2.2 del PCAP.

**RESULTANDO** que con fecha 24 de febrero y nº de registro 2020-E-RE-73, PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACION, S.L ha presentado la documentación requerida, que ha sido fiscalizada por la Intervención municipal con fecha 25 de febrero de 2020 y CSV Cód. Validación: A6E4K72ZMGPW2HGH9LAC5XXQH | Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/>.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en uso de las competencias atribuidas por la D.A.2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de obras: “**REURBANIZACIÓN DE VIALES EN LA URBANIZACIÓN LA FUENBLANCA**” correspondiente al Expte. de contratación 661/2019, a la mercantil **PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SL**, S.L, CIF B-90000258 por haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego, siendo la propuesta económica la siguiente:

- **Oferta económica:** 147.831,73 euros. IVA 31.044,66 € TOTAL: 178.876,39 €.
- **Plazo de ejecución de la obra:** 29 días desde la firma del acta de comprobación y replanteo.
- **Aumento del plazo de garantía:** 30 meses.

**SEGUNDO.-** Determinar que las funciones que el art. 62 de la LCSP atribuye al responsable municipal del contrato serán ejercidas, conforme a lo dispuesto en el mismo, por la Arquitecta municipal, Dña. Teresa Abato Haro.

**TERCERO.-** Requerir a la adjudicataria para la firma del contrato en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

**CUARTO.-** Notificar este Decreto a la adjudicataria y al resto de licitadores, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante.

Igualmente, dar traslado al Área de Concertación de la Diputación de Sevilla, para su conocimiento y efectos oportunos.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Valverde Macías, en Salteras, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde – Presidente

Fdo. Antonio Valverde Macías.

